

-6 JUL. 2012

Casablanca,

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001590 de fecha 16 de mayo de aceptó la oferta presentada por don Pablo Andres Carstens Ríos para la "Adquisición de Mobiliario para Postas de Salud Rural por programa Mejoramiento Integral de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca".
- 2 El Decreto Alcaldicio N° 913 de fecha 20 de marzo que llamó a propuesta pública para la "Adquisición de Mobiliario para Postas de Salud Rural por programa Mejoramiento Integral de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca"
- 3.- El proceso licitatorio singularizado bajo N° 3092-13-L112
- 4.- La solicitud de la Dirección de Salud.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Apruébese contrato para la provisión de mobiliario para postas rurales entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **PABLO ANDRES CARSTENS RIOS**, cédula de identidad N° 15.640.022-k para la "Adquisición de Mobiliario para Postas de Salud Rural por programa Mejoramiento Integral de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca", por la suma única y total de \$ 2.152.200 más IVA.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del servicio encomendado
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 006 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones – Programa Mejoramiento Integral" del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Salud

Dir. Finanzas

Jurídico

## CONTRATO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA POSTAS DE SALUD RURAL

En Casablanca, a 06 de julio de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTÍNEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad", y por la otra **PABLO ANDRES CARTENS RIOS**, cédula de identidad N° 15.640.022-k, domiciliado en 10 de julio N° 242, local 112, Santiago Centro, Santiago, en adelante "el proveedor" se ha convenio en lo siguiente.

**PRIMERO : La Municipalidad ha adjudicado la licitación pública " Adquisición de Mobiliario para Postas Rurales por Programa Mantenimientos Integral de la Dirección de Salud de la comuna de Casablanca"**, quien se obliga a llevarlo a cabo de conformidad a las bases administrativas y especificaciones técnicas y planos de la propuesta, las que se entiende para todos los efectos parte integrante de este contrato junto a la oferta del prestador .

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al proveedor la suma única y total de \$ 2.152.200 más IVA pagaderos en un plazo de 60 días una vez facturado, previa entrega y recepción conforme por la Dirección de Salud.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

**TERCERO:** El proveedor se obliga a garantizar la calidad del Mobiliario y deberá indemnizar al municipio de todo perjuicio.-

**CUARTO:** Para los efectos de la ulterior recepción y fiscalización las partes dejan constancia de que la provisión y venta del mobiliario se encuentran constituidas por los siguientes elementos:

TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCION
MUEBLE DE PROCEDIMIENTO	2 Unid.	Posta Las Dichas Posta Los Maitenes	Mobiliario debe ser de Planchas de Melamina de color Blanco de 18mm de espesor, tapacantos de igual color y 2mm de espesor. El mueble consta de 2 divisiones y 8 repisas en su parte superior, y 1 divisiones en la parte inferior con una repisa a cada lado de la división. Cuenta con 2 puertas de corredera. Las dimensiones totales del mueble es de 150 x 50 x 185cms. de alto. Cajones con corredera telescópica y tiradores de acero inoxidable
MUEBLE CARPETAS FAMILIARES	2 Unid.	Posta Quintay Posta Lagunillas	Mobiliario debe ser de Plancha de Melamina color blanco, de 18mm de espesor. Tapacantos de igual color y 20mm de espesor. Su parte superior consta de una división vertical y 4 repisas. En la parte inferior cuenta con una división vertical, y dos repisas, una a cada lado de la división. Cuenta con 2 puertas de corredera. Las dimensiones totales del mobiliario es de 200 x 50 x 180 cms. de alto Tiradores de acero

			inoxidable.
MUEBLE BODEGA DE LECHE	1 Unidad	Posta Lagunillas	Mobiliario debe ser de Plancha de Melamina color blanco, de 18mm de espesor. Tapacantos de igual color y 20mm de espesor. Su parte superior consta de una división vertical y 4 repisas. En la parte inferior cuenta con una división vertical, y dos repisas, una a cada lado de la división. Cuenta con 2 puertas de corredera. Las dimensiones totales del mobiliario es de 200 x 50 x 180 cms. de alto Tiradores de acero inoxidable.

**QUINTO:** El Mobiliario deberá ser entregado en un plazo de 60 días corridos.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** En caso de no cumplimiento el proveedor deberá pagar por cada día de atraso el 0,5% del monto total del contrato.

La personería de don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

  
**PABLO ANDRES CARSTENS RIOS**  
Proveedor



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca